

Huelva, previa preparación por escrito ante este Juzgado». En Huelva a ocho de marzo de dos mil cinco. El Secretario.

Huelva, 14 de marzo de 2005.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto denominado «Medidas compensatorias correspondientes a la Autovía A-381 (Jerez de la Frontera-Los Barrios), actuaciones relacionadas con la vegetación, la restauración de hábitats y las instalaciones de uso público». Clave: 1-CA-1381.

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 15.3.05, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto: «Medidas compensatorias correspondientes a la Autovía A-381 (Jerez de la Frontera-Los Barrios). Actuaciones relacionadas con la vegetación, la restauración de hábitats y las instalaciones de uso público». Clave: 1-CA-1381.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -PD Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 27.3.03, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) que se indica(n) en la relación adjunta, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provin-

cial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento: Jerez de la Frontera.
Día: 18.4.05.

Hora	Finca(s)	Propietario(s)	Sup (m ²)
10,30	1	Don Manuel Ductor	88.793
	2	Don Manuel Ductor	43.161

Ayuntamiento: Alcalá de los Gazules.
Día: 19.4.05.

Hora	Finca(s)	Propietario(s)	Sup (m ²)
11,30	3	La Palmosilla, S.A.	49.828

Cádiz, 29 de marzo de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga C/Guadiato núm. 6, 7.º D, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a doña Antonia Contreras Gómez (Expte. MA-33, CTA-288).

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, sita en C/Guadiato núm. 6-7.º D, de Málaga, Grupo MA-33, Cta. 288, presentada por doña Antonia Contreras Gómez, en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como requiere el art. 4.2.a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización. Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 23 de febrero de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga C/Jabalón núm. 6, 2.º B, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a don Fernando Bruno Parra (Expte. MA-33, CTA-422).

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, sita en C/Eume núm. 5-4.º C, de Málaga, Grupo MA-33, CTA 422, presentada por don Fernando Bruno Parra en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanen-

te como requiere el art. 4.2 a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización. Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 14 de marzo de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones doña Josefa Ruiz Fernández y esposo, sus herederos o posibles interesados sobre la vivienda sita en C/ Deva 8, 3.º B (Expte. MA-33, CTA-2170).

A tenor de lo dispuesto en la normativa de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sobre la regularización en la titularidad de vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, que se sigue en esta Delegación Provincial, respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en C/ Deva, núm. 8, 3.º B (Expediente personal MA-33, CTA.2170), se pone de manifiesto a doña Josefa Ruiz Fernández y esposo, sus herederos o posibles interesados, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de La Aurora núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 5, o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 14 de marzo de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones don Juan Jiménez Jiménez y esposa, sus herederos o posibles interesados sobre la vivienda sita en C/ Ebro, núm. 2, 1.º B (Expte. MA-33, CTA-522).

A tenor de lo dispuesto en la normativa de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sobre la regularización en la titularidad de vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, que se sigue en esta Delegación Provincial, respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en C/ Ebro, núm. 2, 1.º B (Expediente personal MA-33, CTA 522), se pone de manifiesto a don Juan Jiménez Jiménez y esposa, sus herederos o posibles interesados, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y

alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de La Aurora núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 5, o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 14 de marzo de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga C/Eume, núm. 4.º C, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre don Francisco Cuenca Alvarado (Expte. MA-3, CTA-1919).

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, sita en C/Eume, núm. 5-4.º C, de Málaga, Grupo MA-33, Cta. 1919, presentada por don Francisco Cuenca Alvarado, en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como requiere el art. 4.2.a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización. Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo Sr. Consejero de Obras Públicas, y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 14 de marzo de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n 29071 Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-03114/04	25/08/2004	PEREZ CORTES MARIA – CALIZA, 11 – CHURRIANA 29140 MALAGA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-00002/05	03/09/2004	RUIZ SOTO JOSE ANTONIO – OBISPO HURTADO, 6 – ARENAS DEL REY 18126 GRANADA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-00009/05	10/09/2004	INTEGRAL PACK SL – CHILE, 1 – EL EJIDO 04700 ALMERIA		141.13 LOTT	1.001
MA-00010/05	10/09/2004	TRANSOTONEVA SL – POL. IND. II, FASE 5 – ALH. DE LA TORRE 29130 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-00011/05	13/09/2004	MALAGUEÑA DE ASISTENCIA SL – ALC. SEGALERVA SIERRA, 15 – MALAGA 29006 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-00012/05	13/09/2004	LOGISTRANSOL SL – ECHEGARAY, 1 – MALAGA 29015 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-00023/05	22/09/2004	TRANSPORTES SAURA MALAGA SL – AV. DE LA LUZ, 15 BL.1 – MALAGA 29003 MALGA		141.31 LOTT	1.501
MA-00025/05	22/09/2004	BEDISOL AXARQUIA SL – ANGUSTIAS, ED. LA NORIA, 1- B D – 29740 VELEZ-MALAGA		141.31 LOTT	1.501